



**FONDECÚN**

FONDO DE DESARROLLO DE  
PROYECTOS DE CUNDINAMARCA



**FONDECUN**

FONDO DE DESARROLLO DE  
PROYECTOS DE CUNDINAMARCA

**INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA  
VIGENCIA 2024**

**OFICINA DE CONTROL INTERNO  
MARZO 2025**

**Contáctenos**

📍 Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21  
☎ (57) 1 - 2432328- 2432806

📱 @fondecunoficial  
🌐 [www.fondecun.gov.co](http://www.fondecun.gov.co)



**Gobernación de  
Cundinamarca**



## 1. INTRODUCCIÓN

la oficina de control interno del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca - FONDECÚN, en cumplimiento de la normatividad vigente, en especial a lo establecido en la Directiva Presidencial 02 de 2002, a las Oficinas de Control Interno, a lo señalado en la Circular No. 04 de 22 de Diciembre de 2006, la Circular 17 de 2011 y a la Circular 027 del 29 de diciembre de 2023, en relación con la «Verificación, recomendaciones y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor y sobre Software», para consolidar los datos del Informe periódico «Reporte del Informe de Uso Legal del Software» requerido por la Dirección Nacional de Derechos de Autor (DNDA). Que incluye el reporte con corte al 31 de diciembre de 2024, a través del aplicativo de la Dirección Nacional de Derecho de Autor dispuesto para tal fin.

## 2. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de derechos de autor y uso adecuado de los programas de computador (software) dentro de del fondo de desarrollo de proyectos de Cundinamarca - FONDECÚN, así como la efectividad de las medidas de control implementadas, para la vigencia 2024.

## 3. ALCANCE

El presente informe analiza la aplicabilidad de las normas sobre el uso del software en el fondo de desarrollo de proyectos de Cundinamarca - FONDECÚN, con corte a 31 de diciembre de 2024. se verificarán las acciones adelantadas para prevenir el uso no autorizado de programas que no se encuentren debidamente licenciados, partiendo de la información suministrada por la sugerente Administrativa y Financiera del Fondo.

## 4. DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en el marco legal relacionado con el derecho de autor y los derechos sobre software tendiente a la prohibición de uso de software no autorizado, se realiza el informe de seguimiento al cumplimiento de ley de software y derechos de autor vigencia 2024, en el fondo de desarrollo de proyectos de Cundinamarca FONDECÚN, para lo anterior la oficina de control interno procedió a verificar los soportes a respuestas emitidas por parte de la subgerencia Administrativa y Financiera los cuales fueron soporte para la elaboración del presente informe y también lo serán para el momento de hacer el respectivo reporte ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor (DNDA).

1. En el sitio web de la Dirección Nacional de Derechos de Autor, (<http://derechodeautor.gov.co/>). fecha límite para diligenciar el informe solicitado es el viernes 21 de marzo de 2025, como indica la norma tercer viernes del mes de marzo.
2. la oficina de control interno dirigió el memorando interno OCI-013 de 27 de febrero de 2025, a la subgerencia Administrativa y Financiera, solicitando datos relacionados con los hardware de informática y licencias de software, con el fin de verificar la información.
3. la subgerencia Administrativa y Financiera, el día 06 de marzo de 2025, dio respuesta al requerimiento y envió la certificación, consistente en un formulario provisto por la Dirección Nacional de Derechos de Autor (DNDA), respondió así:

### Contáctenos

📍 Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21  
☎ (57) 1 - 2432328- 2432806

📱 @fondecunoficial  
🌐 [www.fondecun.gov.co](http://www.fondecun.gov.co)





a) Número de equipos con los que cuenta la entidad.

Elementos Hardware	Cantidad
Equipos de Escritorio	22
Equipos Portátiles	25
Servidores	4
<b>TOTAL EQUIPOS</b>	<b>51</b>

Adicional a los equipos anteriormente relacionados Fondecún cuenta con el contrato 2024-0366 con el objeto “ALQUILER DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y PERIFÉRICOS CON INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y MANTENIMIENTO PARA EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECÚN” con la empresa NECSOFTPC S.A.S, con el cual se tiene 47 equipos portátiles alquilados, que son entregados a la entidad con las licencias de sistema operativo Windows 10 y licencias de Office 365 incluidas en cada equipo.

Elementos Hardware	Cantidad
Alquiler de equipos	47
<b>TOTAL EQUIPOS</b>	<b>47</b>

La Oficina de Control Interno pudo evidenciar que los servidores con los cuales cuenta la Entidad son cinco (5), hubo un error de digitación al indicar que son cuatro (4), por lo que se realiza la aclaración.

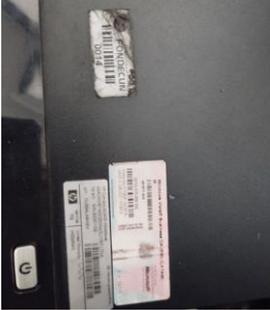
La Oficina de Control Interno identifica por medio de entrevista y verificación en el almacén, la existencia de siete (7) equipos de cómputo los cuales no se encuentran en funcionamiento actualmente, debido a que no se encuentran en condiciones no optimas (No Funcional), a continuación, las pruebas de la verificación en campo:

Código	Descripción	Foto evidencia
16	COMPUTADOR DE ESCRITORIO: CPU Y MONITOR, HP DC5850, 320 GB (la placa de código no está legible)	
17	COMPUTADOR DE ESCRITORIO: CPU Y MONITOR, HP DC5850, 300 GB.	

**Contáctenos**





14	COMPUTADOR DE ESCRITORIO: CPU Y MONITOR, DX2400, 250GB	
599	PORTÁTIL HP 440	
0768	PORTÁTIL LENOVO LABEL P/N:0C17828 ID: TP00067A	
0599	PORTÁTIL HP HP PROBOOK 440 G1 SERIAL: 8CG433086X	
0705	PORTÁTIL HP HP PROBOOK 440 G1 SERIAL:BCG43309DP	

**Contáctenos**

📍 Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21  
☎ (57) 1 - 2432328- 2432806

📱 @fondecunoficial  
🌐 www.fondecun.gov.co





Se observa que estos equipos se encuentran sin que medie su baja del inventario general de FONDECÚN, por lo que se recomienda por parte de la Oficina de Control Interno efectuar el trámite interno para poder dar de baja los equipos que no están funcionando del inventario, y se informe a esta Oficina cuando surta este proceso.

- b) **Indicar si el software instalado en todos los equipos se encuentra debidamente licenciado y un listado con la relación de licencias con las que cuenta la entidad.**

Sí, FONDECÚN cuenta con todo el software legal y cuenta con software licenciado para instalación y uso en los equipos, software que a continuación se relaciona.

TIPO LICENCIA	CANTIDAD
Office 2010 Standar	16
Office 2013	28
Windows 7 pro	12
Windows 8 Pro	24
Windows vista	8
Windows 10	2
Windows Server Std 2012 R2	1
Windows Server Std 2022	1
Licencia UTM firewall	1
<b>TOTAL, LICENCIAS</b>	<b>93</b>

- c) **los mecanismos de control que se han implementado en la entidad para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva.**

La entidad cuenta con los siguientes mecanismos de control para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos sin licencia, durante la vigencia 2024:

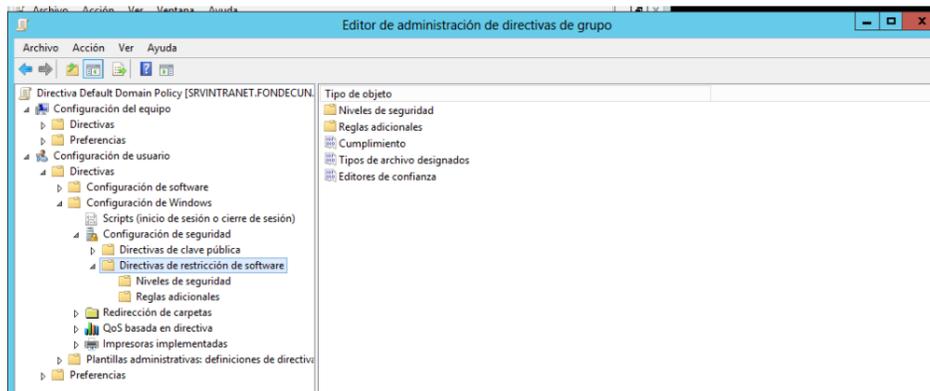
- La entidad cuenta con procesos internos que rigen las prácticas de privacidad y seguridad de la información; como es el caso del manual de lineamientos de políticas de seguridad y privacidad de la información y el proceso de Gestión Tecnológica, dentro de las cuales se incluye políticas sobre el uso de software y controles de acceso.
- La Entidad, a través de la gestión tecnológica, efectúa controles específicos respecto de los permisos de cada usuario de dominio, por medio del Microsoft Active Directory (AD), restringe permisos para la instalación directa de software.
- La Entidad cuenta con una Directiva de restricción de software en Microsoft Active Directory (AD), que hace parte de la estrategia de administración y seguridad de la información y garantiza la confiabilidad, integridad y capacidad de administración de los activos institucionales, desde la cual se administra las políticas de usuario con las plantillas administrativas, entre estas esta la política de restricción de instalación de software, con la cual si un usuario intenta realizar la instalación de programas bloquee el proceso.

**Contáctenos**

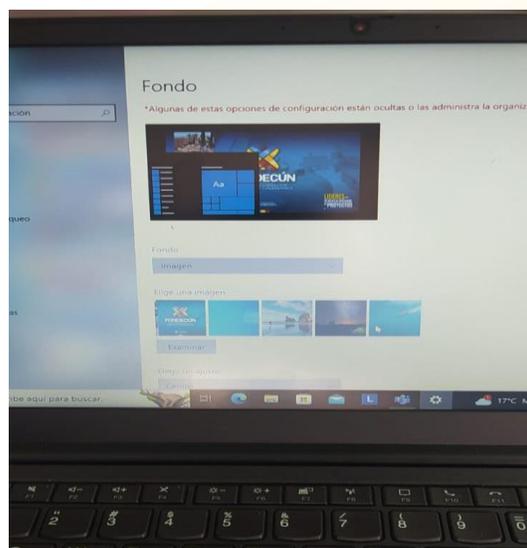
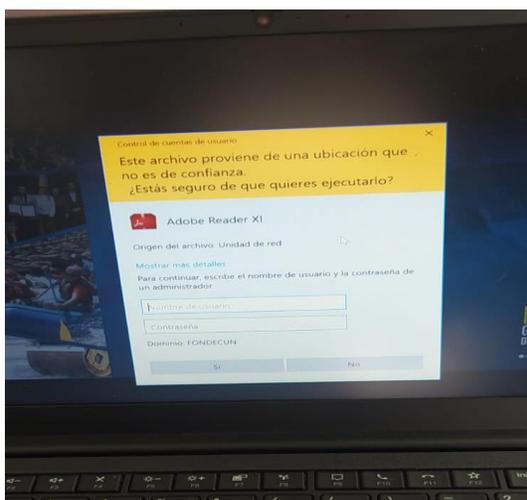
📍 Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21  
☎ (57) 1 - 2432328- 2432806

📱 @fondecunoficial  
🌐 www.fondecun.gov.co





Adicionalmente, para la verificación de la aplicación de los mecanismos de control y políticas de seguridad implementadas en la entidad, se realizó una prueba de recorrido en 3 equipos de Fondecún evidenciando las restricciones.



**d) El destino final que se le da al software dado de baja en la entidad y si existe un procedimiento al respecto.**

Destino final del software dado de baja: De acuerdo con el software de la entidad se informa que en la vigencia 2024 no se realizó proceso de baja de equipos ni de software, sin embargo, en el año en curso 2025 se está en el análisis de dar de baja licencias de software que se encuentran vencidas y/o desactualizadas junto con equipos que presentan deterioro u obsolescencia, revisando el sitio web de la Entidad, se logra evidenciar que en el enlace, <https://fondecun.gov.co/formatos-procedimientos/> dentro del procedimiento de inventarios con código GA-PR -11 se encuentra el procedimiento de baja de bienes.

**Contáctenos**

📍 Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21  
☎ (57) 1 - 2432328- 2432806

📱 @fondecunoficial  
🌐 [www.fondecun.gov.co](http://www.fondecun.gov.co)





- e) **A parte de diligenciar este aplicativo, las mismas preguntas deben estar relacionadas y contestadas en un informe suscrito por el jefe de Control Interno o quien haga sus veces, el cual debe ser subido al sitio web de su entidad. El link de esta publicación, lo deberá relacionar a continuación:**

[https://fondecun.gov.co/transparencia-informes\\_gestion-y-evaluacion%e2%80%8b/#557-577-informe-derechos-de-autor-de-software](https://fondecun.gov.co/transparencia-informes_gestion-y-evaluacion%e2%80%8b/#557-577-informe-derechos-de-autor-de-software)

#### 4. Conclusiones

- Se evidencia que el software instalado en los equipos de cómputo y adquiridos por FONDECUN, se encuentran debidamente licenciados, además, la Entidad cuenta con herramientas y mecanismo de verificación idóneos, que aseguren el cumplimiento de las directrices impartidas por la Dirección Nacional de Derechos de Autor en materia de la legalidad para la utilización de software.
- Se evidencia que las restricciones con las que cuentan para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos y se concluye que todos los equipos cuentan con controles activos y necesarios, con los cuales se garantiza la seguridad de la información de la Entidad.
- Se recomienda guardar en la Base de Datos de las licencias adquiridas el ciclo de vida útil de las mismas.
- Se recomienda adelantar las acciones pertinentes para dar de baja los equipos (hardware y Software) que no están funcionando por fallas irreparables, actualmente, al almacén de la Entidad, han llegado mas equipos que requieren el debido proceso para dar de baja.
- Verificación los servidores reportados por el departamento de Tecnología, se logró evidenciar que la Entidad cuenta con cinco (5) servidores y hubo un error de digitación al indicar que son cuatro (4)

En los anteriores términos se presenta el Informe de Verificación, Recomendaciones, Seguimiento y Resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de Derechos de Autor sobre Software – vigencia 2024.

**YENNY DIANITH BARRIOS GÓMEZ.**  
Jefe Oficina de Control Interno.

Elaboro: Natali Padrón Aguilar – Contratista OCI

#### Contáctenos

📍 Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21  
☎ (57) 1 - 2432328- 2432806

📱 @fondecunoficial  
🌐 [www.fondecun.gov.co](http://www.fondecun.gov.co)





## CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2024

**Respetado(a) Usuario(a):**

**YENNY DIANITH BARRIOS GÓMEZ**

**Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca- FONDECÚN,  
Bogota D.C. (Bogotá)**

Le informamos que luego de verificar en nuestros archivos, se encontró que efectivamente el 12-03-2025 usted remitió ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con éxito el informe de software legal, con los siguientes datos:

Orden	Territorial
Sector	Empresa industrial comercial del estado
Departamento	Bogotá
Municipio	Bogota D.C.
Entidad	Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca- FONDECÚN,
Nit	900.258.772-0
Nombre funcionario	YENNY DIANITH BARRIOS GÓMEZ
Dependencia	OFICINA DE CONTROL INTERNO
Cargo	JEFE DE OFICINA DE CONTROL INTENRO
1. Con cuantos equipos cuenta la entidad	51
2. El software se encuentra debidamente licenciado?	Si
3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?	La entidad cuenta con los siguientes mecanismos de control para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos sin licencia, durante la vigencia 2024: • La entidad cuenta con procesos internos que rigen las prácticas de privacidad y seguridad de la información; como es el caso del manual de lineamientos de políticas de seguridad y privacidad de la información y el proceso de Gestión Tecnológica, dentro de las cuales se incluye políticas sobre el uso de software y controles de acceso. • La Entidad, a través de la gestión tecnológica, efectúa controles específicos respecto de los permisos de cada usuario de dominio, por medio del Microsoft Active Directory (AD), restringe permisos para la instalación directa de software. • La Entidad cuenta con una Directiva de restricción de software en Microsoft Active Directory (AD), que hace parte de la estrategia de administración y seguridad de la información y garantiza la confiabilidad, integridad y capacidad de administración de los activos institucionales, desde la cual se administra las políticas de usuario con las plantillas administrativas, entre estas esta la política de restricción de instalación de software, con la cual si un usuario intenta realizar la instalación de programas bloqueara el proceso.
4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?	Destino final del software dado de baja: De acuerdo con el software de la entidad se informa que en la vigencia 2024 no se realizó proceso de baja de equipos ni de software, sin embargo, en el año en curso 2025 se está en el análisis de dar de baja licencias de software que se encuentran vencidas y/o desactualizadas junto con equipos que presentan deterioro u obsolescencia, revisando el sitio web de la Entidad, se logra evidenciar que en el enlace, <a href="https://fondecun.gov.co/formatos-procedimientos/">https://fondecun.gov.co/formatos-procedimientos/</a> dentro del procedimiento de inventarios con código GA-PR -11 se encuentra el procedimiento de baja de bienes.
Ingrese el Link de la publicación en su entidad del Informe de Software en los términos de la Circular 04 del 22 de diciembre de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno	<a href="https://fondecun.gov.co/transparencia-informes_gestion-y-evaluacion%e2%80%8b/#557-577-informe-derechos-de-autor-de-software">https://fondecun.gov.co/transparencia-informes_gestion-y-evaluacion%e2%80%8b/#557-577-informe-derechos-de-autor-de-software</a>

Cualquier otra inquietud estaremos atentos a responderla a través del número telefónico +57 (601) 7868220 ext. 1114, o al correo electrónico [info@derechodeautor.gov.co](mailto:info@derechodeautor.gov.co)

Se ha enviado una copia al correo registrado: [yenny.barrios@fondecun.gov.co](mailto:yenny.barrios@fondecun.gov.co)

**UAE. Dirección Nacional de Derecho de Autor**

Dirección: Calle 28 N°13A- 15 Piso 17. Bogotá, Colombia

Teléfono: + 57 (601) 786-82-20

Línea PQRSF: 01 8000 127878